

Folio

SAD/C/035/2022

Asunto

Uso de medios electrónicos para comunicaciones oficiales

CDMX, 03 de junio de 2022

C.C. SECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS (AS) DE ÁREA, ABOGADA GENERAL, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES (AS) DE COORDINACIÓN, COORDINADORES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y DE APOYO EDUCATIVO, Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTES

El Instituto Politécnico Nacional en atención a la Ley Federal de Austeridad Republicana contribuye a la observancia de que el ejercicio del gasto público asignado se administre con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace un llamado a las Dependencias Politécnicas para que las comunicaciones oficiales continúen realizándose a través de los medios electrónicos, ello con fundamento en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN, que en su apartado 5. Medidas de Austeridad señala que para el rubro 5.3. Impresión, fotocopiado y digitalización, la impresión de los documentos preferentemente será a doble cara y su **consumo se reducirá al mínimo indispensable**, se buscará sustituir el uso de papel por medios electrónicos, toda vez que estas medidas demostraron su eficacia durante el período de trabajo a distancia durante la contingencia sanitaria.

Así mismo, se fundamenta en el Eje Transversal 1 de Sustentabilidad, del Programa de Desarrollo Institucional del IPN, 2019 - 2024, que señala el compromiso de *impulsar medidas que eviten y mitiguen las causas del cambio climático y reduzcan los efectos negativos que el Instituto genera al ambiente*, por lo que contribuye a frenar la presión sobre los bosques para la extracción de celulosa, así como, la reducción en el uso de consumibles y combustibles empleados en impresiones y traslados por mensajería, habrán de redituarse en el cumplimiento de las premisas de minimización en la generación de residuos como el tóner y papel de desecho.





Por su parte, en cumplimiento al numeral tercero del Acuerdo por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, ello como seguimiento a las medidas complementarias para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el DOF el día 17 de abril de 2020, los servidores públicos deberán cerciorarse de la remisión y recepción de la información a través de los correos institucionales de las dependencias y entidades. Para tal efecto, se deberán acusar de recibido por el mismo medio electrónico, previendo para ello un ejercicio periódico de depuración de las cuentas institucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

- c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del IPN. – Presente
- Dr. Lorenzo Javier Reyes Trujillo, Secretario Académico del IPN. - Presente
- Mtro. José Hipólito Rosas Molina. - Director de Servicios Generales del IPN. – Presente

JTS/MHVB

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx

